



Provincia de Río Negro
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

Resolución

Número:

Referencia: 6 (SEIS) PUESTOS VACANTES: AGENTES SANITARIOS- HOSPITAL LAS GRUTAS

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la citada Resolución crea el Comité de Evaluación y Selección integrado por tres miembros: la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública; y que tiene a su cargo la evaluación final y selección de los postulantes;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Aprobar el cubrimiento de 6 (SEIS) puestos de “AGENTES SANITARIOS” para cumplir funciones en el Hospital Área Programa Las Grutas de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 24/06/2021 hasta el día 28/06/2021, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6º.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO II

MINISTERIO/SECRETARIA: Ministerio de Salud
LOCALIDAD: LAS GRUTAS
NOMBRE DEL PUESTO: Agentes Sanitarios
UNIDAD ORGANIZATIVA: Hospital Área Programa Las Grutas

TAREAS / RESPONSABILIDADES:
1) Identificar las necesidades de la comunidad en materia de cuidado de la salud.
2) Identificar las causales de las problemáticas de salud más comunes, analizando los factores de riesgo.
3) Ejercer acciones de promoción y protección de la salud, detectando familias críticas en la comunidad.
4) Realizar educación sanitaria de la población y capacitar a los miembros de la familia en el reconocimiento de las enfermedades más comunes y promover el auto cuidado.
5) Promover la aplicación de medidas de saneamiento ambiental.

- 6) Cooperar en la ejecución de proyectos sociales y de investigación.
- 7) Notificar al centro de atención primaria sobre enfermedades transmisibles y otras morbilidades.
- 8) Control del calendario de vacunación a personas y tipos de vacunas aplicadas a fin de constatar que el esquema este completo-
- 9) Realizar actividades programadas para el control de enfermedades transmisibles.
- 10) Recomendar la aplicación de medidas para evitar accidentes.

REQUISITOS DEL PUESTO:

Formación mínima requerida: Acreditación de Agente Sanitario.

Formación Pretendida: Título y/o certificado de Agente Sanitario.

Experiencia: No se requiere

Conocimientos

- **Indispensables:** Manejo de PC. Procesador de texto, planilla de cálculo, base de datos. Correo electrónico
- **Convenientes:** Las habilitadas por el título

COMPETENCIAS GENERALES: las habilitadas por el Título, como así también la obligación de cubrir Guardias Activas y/o Pasivas

Compromiso con el servicio publico	Confidencialidad y Discreción
------------------------------------	-------------------------------

Integridad institucional	Ética
--------------------------	-------

ANEXO III

MINISTERIO DE SALUD- HOSPITAL ÁREA PROGRAMA LAS GRUTAS

LOCALIDAD: LAS GRUTAS

NOMBRE DEL PUESTO: AGENTE SANITARIO

HOJA:

MISION:

El Agente Sanitario está capacitado, de acuerdo con los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos en el área de la salud que le posibilitan desempeñarse con idoneidad y compromiso ético y social en los diferentes ámbitos relacionados con la atención comunitaria en los servicios de APS (Atención Primaria de la Salud). Deberán caracterizar la situación socio-sanitaria de su comunidad. Participar de la vigilancia epidemiológica, identificación de factores de riesgo en la familia y comunidad. Colaborar en acciones de prevención de enfermedades y de accidentes Realizar actividades programadas para el control de

enfermedades. Realizar y/o participar en proyectos de investigación. Control de esquemas de vacunación y derivación oportuna en casos necesarios.

FUNCIONES:

- Identificar las causales de las problemáticas de salud más comunes, analizando los factores de riesgo.
- Ejercer acciones de promoción y protección de la salud, detectando familias críticas en la comunidad.
- Realizar educación sanitaria de la población y capacitar a los miembros de la familia en el reconocimiento de las enfermedades más comunes y promover el autocuidado.
- Promover la aplicación de medidas de saneamiento ambiental.
- Cooperar en la ejecución de proyectos sociales y de investigación.
- Notificar al centro de atención primaria sobre enfermedades transmisibles y otras morbilidades.